



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de abril del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de abril del 2022; el Proveído N° 621-2022-MDBI/A, de fecha 23 de marzo del 2022; la Carta N° 0064-2022-MDBI/GM, de fecha 17 de marzo del 2022; el Informe Legal N° 074-2022-MDBI/OGAL, de fecha 11 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, en su Art. 9° literal 35, establece que, corresponde al Concejo Municipal designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca – Ing. Edilberto Aguilar Flores, propone al Concejo Municipal Distrital a la Abg. Karen De Los Milagros Ucañan Cachy, como Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Con la venia de los señores Regidores, la Abg. Karen De Los Milagros Ucañan Cachy, hace uso de la palabra y luego del saludo correspondiente, manifiesta que actualmente se desempeña como abogada en la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informando las funciones que realiza; señala además que, adicionalmente a sus funciones, ejerce las funciones de Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario, informando al Concejo Municipal las funciones que realiza. Finalmente indica, que su designación se hizo mediante Resolución de Gerencia N° 071-2021-MDBI-GM.

El Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, con la venia del concejo, manifiesta que, el día 06 de marzo del presente año, se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ley N° 31433, Ley que modifica a la Ley Orgánica de Municipalidades, y que, respecto a las atribuciones del concejo municipal, con esta norma se modifica el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de este artículo se agrega algunos incisos de los cuales da lectura al Inc. 35, el que a la letra establece, designar a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, entonces como bien ya lo indicó la Abg. Karen De Los Milagros Ucañan Cachy, ella fue designada mediante resolución de gerencia, entonces lo que se pretende, es darle la legitimidad que ordena la Ley, es decir que el concejo designe a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de abril del 2022.

la nueva secretaria técnica responsable del procedimiento administrativo disciplinario, esa es la razón por la cual se ha remitido este informe legal para que tome conocimiento el concejo y en uso de sus demás funciones proceda a la designación. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Ing. Edilberto Aguilar Flores y **DESIGNAR** a partir de fecha, en adición a sus funciones a la **Abg. Karen De Los Milagros Ucañan Cachy**, como **SECRETARIO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a la designada con el presente Acuerdo de Concejo, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia N° 071-2021-MDBI-GM, de fecha 12 de noviembre del 2021; así como todo acto que se oponga al presente Acuerdo de Concejo de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Designada
- Unidades Orgánicas
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.